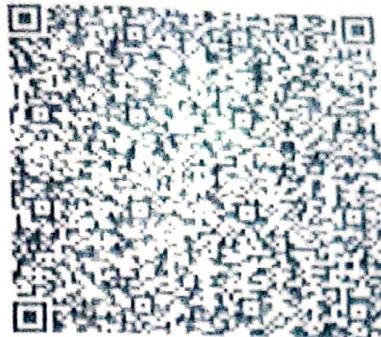


# SOAT

PERIODO DE VIGENCIA  
2022 02 27 2022 07 28 2023 02 23



SURAMERICANA S.A.  
SURA  
890 903 407 - 9

Nº DE HOGAR	PLACA N°	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CLASIFICACION	AÑO
28321136	AWV96F	MOTOCICLETA	PARTICULAR	99	2019
PROPIETARIO	SERVICIO	CATEGORIAS			
2	TVS				
	2 LINIO MOTORCYCLE	TVSSPORT			
Nº. RÉGISTRO	Nº. CHASIS Y NÚM. SERIE		Nº. JIN	CAPACIDAD (Kg)	
DFSAK17L1715	MD625MF50K1AL2184		MD625MF50K1AL2184	0.0	
APLICACIONES Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NU. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CLASIFICACIONES ESTADÍSTICAS
JHON JAIME BETANCOUR GRAJALES			CEDULA	94508949	
OPCIÓN DE SEGURO ALIMENTICIO		CÓDIGO SEGURO ALIMENTICIO EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NU. FORMULARIO	OPCIÓN EXPEDIDORA
AT1318		4374	4999		
TARIFAS	PRIMA SEM.	CONTRIBUCIÓN AFRES	TAZA RINT	AMBIENTES POR VICTIMAS	
110	\$ 271,700	\$ 141,200	\$ 1,900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA 800
INTERVALO PAGAR	\$ 414,800			B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10
					

FIRMA AUTORIZADA

# Tu Soat ahora es digital

Recíbelo a tu correo electrónico y pótalo en tu celular  
¡Recuerda que por tu compra ganas Puntos Colombianos!



#### Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

#### En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

#### Texto habeas data

\*Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite [www.segurossura.com.co](http://www.segurossura.com.co)